ACUERDO PROCEDENCIAS E IMPROCEDENCIAS DE REGISTROS PARA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS, PRESIDENTES Y SÍNDICOS ASÍ COMO REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 EMITIDO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS INVITACIONES CONTENIDAS EN LAS PROVIDENCIAS IDENTIFICADAS COMO SG/113/2017 Y SG/114/2017.

ANTECEDENTES

- **1.** Que el 6 de septiembre de 2014, en sesión extraordinaria de Consejo Nacional, fue aprobado el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y registrado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
- **2.** Que el 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
- **3.** Que de acuerdo a lo que establecen diversas normas electorales, el 4 de junio de 2017 se celebrará jornada electoral para elegir diversos cargos de elección popular en el Estado de Nayarit, incluyendo la elección de Gobernador del Estado.
- **4.** Que para el día 25 de enero de 2017, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/5/2017**, por el que se aprobó:

"ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit en coalición electoral, para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales, miembros de los Ayuntamientos y Demarcaciones Municipales Electorales en el proceso electoral local ordinario 2017.

SEGUNDO. Se autorizan los convenios de coalición electoral del Partido Acción Nacional, en los términos que apruebe la Comisión Permanente Estatal en Nayarit, para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales, miembros de los Ayuntamientos y Demarcaciones Municipales Electorales, para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 en el Estado de Nayarit.

TERCERO. Se autoriza al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit, a través de su Presidente, Licenciado Ramón Cambero Pérez, para celebrar y suscribir los convenios de coalición descritos en los resolutivos que anteceden, así como registrarlo ante la autoridad electoral competente, en los términos aprobados por la Comisión Permanente Estatal en Nayarit.

CUARTO. Se aprueba postular y registrar como coalición a los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa, miembros de los Ayuntamientos y Demarcaciones Municipales Electorales, que emanen de los métodos establecidos en los convenios de coalición respectivos.

QUINTO. Se ratifica la Plataforma Electoral Común y el Programa de Gobierno 2017-2021 para el Estado de Nayarit acordadas entre los partidos involucrados en el convenio de coalición, que por virtud del presente proveído se suscriban para las elecciones de Gobernador, Diputados locales, miembros de los Ayuntamientos y Demarcaciones Municipales Electorales, para participar en el proceso electoral local ordinario 2017 en el Estado de Nayarit.

SEXTO. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional."

- **5.** Que para el día 8 de febrero del presente, este instituto político y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y de la Revolución Socialista, formalizaron ante el Organismo Público Local en el Estado de Nayarit, Convenio de Coalición Total para el proceso electoral local 2017.
- **6.** Que el artículo 102, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos

de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de los ciudadanos mexicanos, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 41, base I, los Partidos Políticos:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Diputados Locales y Federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y Ediles de los Ayuntamiento.

TERCERO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívicopolítica organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

CUARTO.- De la Ley Electoral del Estado de Nayarit, se desprende lo siguiente:

"CAPÍTULO II De los Procesos Internos de Selección de Candidatos y de las Precampañas

Artículo 118.- Los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular, se regularán con base en las normas estatutarias de los partidos políticos o coaliciones y con arreglo a lo siguiente:

I. Los procesos internos de selección de candidatos deberán realizarse después del inicio del proceso electoral, y las precampañas no excederán de las dos terceras partes de la duración de las respectivas campañas electorales.

Los partidos políticos y coaliciones, deberán fomentar, promover y garantizar la paridad de los géneros entre sus militantes y simpatizantes, atendiendo en todo momento, al efecto, lo establecido por la presente ley;

II. Los partidos políticos y coaliciones a través de su Comité Estatal o equivalente, remitirán al Consejo Local Electoral la Convocatoria respectiva para la selección de candidatos, dentro de los tres días anteriores al de su publicación, para su registro;

III. La Convocatoria deberá contener la fecha para el registro formal de los precandidatos; y

IV. Una vez registrados los precandidatos, y para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, los Partidos Políticos o Coaliciones dentro de los tres días siguientes deberán remitir al Consejo Local Electoral de manera impresa y en medio magnético los nombres de las personas registradas."

(Énfasis Añadido)

QUINTO.- El día 28 de marzo 2017, se publicó la invitación a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso de selección vía designación para la elección A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO ASÍ COMO DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017.

SEXTO.- Que durante los días 28, 29 y 30 de marzo fueron recibidas las solicitudes de los ciudadanos a los diversos cargos.

SÉPTIMO.- Una vez analizados los requisitos exigidos en la Invitación, presentando la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de ambas invitaciones, por lo que cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente el registro de Precandidatos Propietarios y Suplentes, respectivamente, a los distintos cargos.

En razón de lo antes expuesto, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit, por conducto de su Presidente, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Son procedentes las siguientes solicitudes de registros, correspondientes de registros comprendidos entre el 28 y 30 de marzo de 2017, para participar como precandidatas y precandidatos en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICOS que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017, conforme a lo siguiente:

Municipio	Cargo	Nombre	Tipo de Candidatura	Género
Ahuacatlan	Presidente Municipal	JUAN MANUEL PARRA ENRÍQUEZ	Propietario	Hombre
Ahuacatlan	Presidente Municipal	JUAN ANTONIO ARANDA ARCINIEGA	Suplente	Hombre
Ahuacatlan	Sindico	ALMA CECILIA QUEZADA SÁNCHEZ	Propietario	Mujer
Ahuacatlan	Sindico	MARÍA DEL CARMEN DURAN MONTERO	Suplente	Mujer
Amatlán de Cañas	Presidente Municipal	MARÍA ESPERANZA ZÚÑIGA FAUSTO	Propietaria	Mujer
Amatlán de Cañas	Presidente Municipal	MÓNICA LÓPEZ TOVAR	Suplente	Mujer
Amatlán de	Sindico	MIZAEL ISLAS QUINTERO	Propietario	Hombre
Amatlán de	Sindico	PABLO EMMANUEL	Suplente	Hombre

Jala	Síndico	ROSAURA RUIZ	Propietario	Mujer
Jala	Presidente Municipal	OCTAVIO ARIAS FRANQUEZ	Suplente	Hombre
Jala	Presidente Municipal	MARCO ANTONIO CAMBERO GÓMEZ	Propietario	Hombre
Ixtlán del Río	Síndico	Joel Ramírez Lerma	Suplente	Hombre
Ixtlán del Río	Síndico	Juan Crisostomo Cavazos Peña	Propietario	Hombre
Ixtlán del Río	Presidente Municipal	Ana Alicia Talamantes Flores	Suplente	Mujer
Ixtlán del Río	Presidente Municipal	María Felicitas Parra Becerra	Propietaria	Mujer
Ixtlán del Río	Síndico	FERNANDO DUFOUR SÁNCHEZ	Suplente	Hombre
Ixtlán del Río	Síndico	MAURICIO GONZÁLEZ MORONES	Propietario	Hombre
Ixtlán del Río	Presidente Municipal	IMELDA SÁNCHEZ LARA	Suplente	Mujer
Ixtlán del Río	Presidente Municipal	ELSA NAYELI PARDO RIVERA	Propietaria	Mujer
El Nayar	Síndico	RITA CARRILLO AMADO	Suplente	Mujer
El Nayar	Síndico	MARINA CARRILLO DÍAZ	Propietaria	Mujer
El Nayar	Presidente Municipal	J CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES	Suplente	Hombre
El Nayar	Presidente Municipal	ADÁN FRAUSTO ARELLANO	Propietario	Hombre
Compostela	Síndico	PATRICIO HERNESTO ZEPEDA HERRERA	Suplente	Hombre
Compostela	Síndico	JOSÉ LUIS OCEGUEDA NAVARRO	Propietaria	Hombre
Compostela	Presidente Municipal	KENIA ELIZETH NÚÑEZ DELGADO	Suplente	Mujer
Compostela	Presidente Municipal	GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ	Propietaria	Mujer
Bahía de Banderas	Sindico		Suplente	Mujer
Bahía de Banderas	Sindico	COLVAS	Propietaria	Mujer
Bahía de Banderas	Sindico	IRMA LETICIA CEDANO CUEVAS	Suplente	Mujer
Bahía de Banderas	Sindico	IRMA RAMÍREZ FLORES	Propietaria	Mujer
Banderas				

		AMPARO		
Jala	Síndico	JUANA MANCILLAS RODRÍGUEZ	Suplente	Mujer
Ruiz	Presidente Municipal	JESÚS GUERRA HERNÁNDEZ	Propietario	Hombre
Ruiz	Presidente Municipal	JOAO ANTONIO TORRES NOVA	Suplente	Hombre
Ruiz	Síndico	BEATRIZ QUINTERO ATILANO	Propietario	Mujer
Ruiz	Síndico	GRISELDA ERÉNDIRA LAMAS DÍAZ	Suplente	Mujer
San Blas	Presidente Municipal	JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA	Propietario	Mujer
San Blas	Presidente Municipal	ROSALBA MORA SEVILLA	Suplente	Mujer
San Blas	Síndico	RICARDO TORRES GARCÍA	Propietario	Hombre
San Blas	Síndico	GUILLERMO FLORES BAÑUELOS	Suplente	Hombre
San Pedro Lagunillas	Presidente Municipal	PATRICIA PEÑA PLANCARTE	Propietario	Mujer
San Pedro Lagunillas	Presidente Municipal	PATRICIA ZÚÑIGA SÁNCHEZ	Suplente	Mujer
San Pedro Lagunillas	Presidente Municipal	XOCHITL CARMINA VELAZCO HERNÁNDEZ	Propietario	Mujer
San Pedro Lagunillas	Presidente Municipal	ZOILA ROSA COLIO LLANOS	Suplente	Mujer
Tepic	Síndico	Raquel Mota Rodriguez	Propietaria	Mujer
Tepic	Síndico	JUDITH SALOME CARRILLO BELTRAN	Suplente	Mujer
Tuxpan	Presidente Municipal	JOSÉ OCTAVIO OLAGUE AVENA	Propietario	Hombre
Tuxpan	Presidente Municipal	CARLOS MEDINA BIBRIESCA	Suplente	Hombre
Tuxpan	Síndico	MARÍA LETICIA GONZÁLEZ GUZMÁN	Propietario	Mujer
Tuxpan	Síndico	ALMA LORENA GUZMÁN MOJARRAS	Suplente	Mujer
Xalisco	Presidente Municipal	NADIA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ	Propietario	Mujer
Xalisco	Presidente Municipal	GLADIS ANTONIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	Suplente	Mujer

Xalisco	Síndico	RUBÉN CASTILLO JIMÉNEZ	Propietario	Hombre
Xalisco	Síndico	JOSÉ ERNESTO SOTO ISIORDIA	Suplente	Hombre

SEGUNDO. Son procedentes las siguientes solicitudes de registros para participar como precandidatas y precandidatos en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA comprendidos entre el 28 marzo de 2017 al día 30 de marzo de 2017, conforme a los establecido en el Capítulo II, numeral 5, de la Invitación Providencia identificada como SG/114/2017, y que son los siguientes:

Distrito	Cabecera Distrital	Diputado(a) Propietario(a)	Género	Diputado(a) Suplente.	Género
II	Tecuala	Lucero de Fátima Rodríguez Allende	F	Lourdes Abigael Ávila Zaragoza	F
III	Del Nayar	Librado Casas Ledezma	М	Ramón De La Cruz López	М
VII	Tepic	Ma de la Luz Verdin Manjarrez	F	Claudia Lizeth Avila Perez (Paola)	F
VII	Tepic	Javier Hiram Mercado Zamora	М	Miguel Enrique Gonzalez de la Cruz	М
X	San Blas	Ana Rosa Regalado Ramírez	F	Ileana Paola Castillo Sainz (Paola)	F
XI	Tepic	Ma de la Luz Verdin Manjarrez	F	Claudia Lizeth Avila Perez (Paola)	F
XI	Tepic	Javier Hiram Mercado Zamora	М	Miguel Enrique Gonzalez de la Cruz	М
XII	Tepic	Rodolfo Pedroza Ramírez	М	Julio Cesar Villaseñor Pérez	М
XII	Tepic	Enrique Gutiérrez Ortiz	М	Julio Cesar Aguilar Flores	М
XII	Tepic	Lourdes Leticia García Oregel	F	Iris del Carmen Talamantes Aguirre	F
XIV	Xalisco	Heriberto Castañeda Ulloa	М	J Jesús Ocampo Mayorga	М
XV	Compostela	Pablo Ibarria González	М	Federico Guerrero Sánchez	М
XV	Compostela	Susana Castañeda Barrera	F	Athenas Michel Guzmán Alvarado	F
XV	Compostela	Rosa Mirna Mora Romano	F	Ma. Celia Aguirre Ledesma	F
XVII	Bahía De Banderas	Ana Yusara Ramírez Salazar	F	María García Cázares	F

TERCERO. Son procedentes las siguientes solicitudes de registros para participar como precandidatas y precandidatos en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA comprendidos entre el 28 marzo de 2017 al día 30 de marzo de 2017, conforme a los establecido en el Capítulo II, numeral 5, de la Invitación Providencia identificada como SG/113/2017, y que son los siguientes:

Municipio	Candidatura	Dem	Propietario	Suplente
Acaponeta	Regidor	5	José Santiago Romero Gómez	Miguel Moreno Pardo
Acaponeta	Regidor	7	Isidra Carrillo Hernández	Angela Barron Carrillo
Ahuacatlan	Regidor	2	Agustin Arambul González	Cristhian Daniel Almaraz Hernández
Ahuacatlan	Regidor	3	Julio Luis Zamora Ramirez	Alain Rocha Hernández
Ahuacatlan	Regidor	4	German Camarena Méndez	Fernando Torres Santana
Ahuacatlan	Regidor	5	Adela Cervantes Bernal	Yuri LilianaTorres Avila
Amatlan De Cañas	Regidor	1	Sigfredo Aguiar Topete	Carlos Omar Navarro González
Amatlan De Cañas	Regidor	3	pendiente	pendiente
AMATLAN DE CAÑAS	Regidor	5	María GUADALUPE López PRADO	
Amatlan De Cañas	Regidor	5	Raul Hernández Pérez	Gerardo Savalza Ortiz
Bahia de Banderas	Regidor	2	Nilda María Minjarrez Gracia	
Bahia de Banderas	Regidor	7	José Fransico López Castañeda	Iroshi Cárdenas Tsuzuki
Bahia de Banderas	Regidor	9	Eric Fabian Medina Martínez	Carlos Virguen Fletes
Bahia de Banderas	Regidor	9	Juan Manuel Cisneros Samaniego	Ezequiel Arias Quiroga

Compostela	Regidor	1	Cesar de Jesús Mora Segura	
Compostela	Regidor	2	Nora Yamila Aguilar Bañuelos	Ma. Sofia Lopez Aguilar
Compostela	Regidor	4	Pedro Francisco Hernández López	Susano Casillas Ibarra
Compostela	Regidor	7	María Isabel Moreno Peña	
Compostela	Regidor	9	Irma Angelica Gómez ramos	
Compostela	Regidor	9	Juan Antonio Ortega Díaz	Saul Peña Peña
Huajicori	Regidor	2	Agustina Castañeda Saldaña	Ana Abrilia de los Santos Rodriguez
Ixtlan Del Rio	Regidor	1	Erika Elizabeth Saldivar López	María Isabel Altamirano Llamas
Ixtlan Del Rio	Regidor	3	Efraín García Franco	Isidro Becerra aguiar
Ixtlan Del Rio	Regidor	4	Adriana Soria Salazar	MA. Del Rocio Arias Moreno
Ixtlan Del Rio	Regidor	6	José manuel Arellano Sandoval	Cecilio Talamantes Rodríguez
Ixtlan Del Rio	Regidor	7	José De Jesús Villanueva Santillan	Ignacio Medina González
Jala	Regidor	2	Marco Antonio González Santana	Miguel Angel Flores Moctezuma
Jala	Regidor	3	Irma Altamirano Zavalza	Osmany Yamilka Palomares Hernández
Jala	Regidor	4	Candelario Hernández Jacobo	Albaro Jacobo Aquino
Jala	Regidor	5	María Juana Anaya Solis	Gisela Pérez Altamirano
La Yesca	Regidor	5	Cenorina Salvador Muñoz	Martha Carrillo Flores
La Yesca	Regidor	1	Raymundo Cortez Rodríguez	Jorge Adrian Hernández Pérez
La Yesca	Regidor	1	Javier Flores Guzmán	Erasmo Castañeda zambrano

La Yesca	Regidor	3	MA. Isabela Miramontes Ramirez	Anita Sandoval Isiordia
Nayar	Regidor	2	Victoria Guardado Rodríguez	Reynalda Molina Zeferino
Nayar	Regidor	5	José Ismael Carrillo Carrillo	Rogelio De La Cruz Torres
Nayar	Regidor	6	Samuel Carrillo Renteria	Ruben Alonso Abrego Medrano
Nayar	Regidor	7	Sergio Humberto Guerrero López	Licencio López Silverio
Nayar	Regidor	1	Juan De Dios Muñiz Ibarra	Victorino Bernabe Zeferino
Rosamorada	Regidor	2	Eutimio Virrueta Zambrano	Daniel Devora Hermosillo
Rosamorada	Regidor	7	Héctor González Cabral	Cecilio González Ortiz
Ruiz	Regidor	2	Sonia Selene Rodríguez Elias	MA. Guadalupe Flores Hernández
Ruiz	Regidor	3	Antonio González Petett	Rodrigo Sanchez Lomeli
Ruiz	Regidor	4	Sergio Cayeros Hidalgo	Ernesto Hernández jimenez
Ruiz	Regidor	6	Bernarda Mejía Rivera	Edelmira Rodríguez Ramirez
San Blas	Regidor	2	Ramón De La Paz Sandoval	Alfredo García Gómez
San Blas	Regidor	4	Antonio Tapia García	Nicolas Enrique Rodríguez
San Blas	Regidor	5	Eleazar Isaias Chávez Damian	Ramón Alfonso Delgado Buenrostro
San Blas	Regidor	7	Neyda Liz Medina Paez	Silvia Quezada Pérez
San Pedro Lagunillas	Regidor	2	José De Jesús Gutiérrez González	Roberto Delgado Salvatierra
San pedro lagunillas	Regidor	4	Sofia Cisneros Ramires	Wendy Jacquelin López Ponce
San Pedro Lagunillas	Regidor	5	Manuel Navarro Estrada	Jesús Alberto Ocegueda Suarez

San Pedro Lagunillas	Regidor	5	José Fredy Ruiz Olmos	Juan López González
Santa María Del Oro	Regidor	2	Elida Alejandra Flores Martínez	María Alejandra Verdín Rodríguez
Santa María Del Oro	Regidor	2	Karen Del Rocio García Pérez	Andrea Nereyda Arteaga Díaz
Santa María Del Oro	Regidor	2	MA Consuelo Villareal	Yuliana Marisol Delgado Barajas
Santiago Ixcuintla	Regidor	5	Ruben González Pérez	Ramón Franco Barrios
Santiago Ixcuintla	Regidor	8	Abraham Guzmán Delgado	Pio González Campos
Tecuala	Regidor	2	Kennia Ahumada Medina	Blanca Mayela Contreras Romero
Tecuala	Regidor	2	Silvia Martínez Inurriaga	Rogelia Sillas Rosales
Tecuala	Regidor	7	José Juan Moreno Ramirez	José Luis Estrada Burgara
Tecuala	Regidor	7	Mariana Guadalupe Robles Olvera	Saira Lizet Maldonado Hernández
Tepic	Regidor	5	Hazael Rivera Barajas	Roberto Rosales Ponce
Tepic	Regidor	5	Irma Leticia Sandoval Pasos	María de Jesús Velázquez Sandoval
Tepic	Regidor	6	Charlie Zain Salazar Osuna	José de Jesús Contrearas andrio
Tepic	Regidor	6	José Ramón García SANCHEZ	
Tepic	Regidor	8	Francisco Martín Estrada Machado	Juan José Meza Bustamante
Tepic	Regidor	8	Dina Olivarez romero	Rael Uribe Martínez
Tepic	Regidor	8	José EZEQUIEL RUELAS Hernández	JUAN MANUEL MADERA ALCARAZ
Tepic	Regidor	9	Anel Zarina Cabrales Pérez	Erika Cecilia Avalos Nuñez
Tepic	Regidor	9	German Enrique Macedo	Gerardo Enrique Figueroa ocampo
Tepic	Regidor	9	FERNANDO NOEL LERMA	

			HERRERA	
Tepic	Regidor	9	María ELENA Jiménez Chávez	
Tepic	Regidor	9	José REFUGIO Gutiérrez PINEDO	
Tepic	regidor	10	isaias pino garcia	
Tepic	Regidor	11	Angel Cruz Quezada	Miguel Angel Cruz Rodríguez
Tepic	Regidor	11	Rodolfo Santillan Huerta	José maria Delgado Vizcarra
Tepic	Regidor	11	ALFREDO FIGUEROA REYES	
Tepic	Regidor	11	Noelia Valdez Martínez	María Longina Sanchez Casas
Tepic	Regidor	4	Aristeo Preciado Mayorga	José Manuel Padilla Valdez
Tuxpan	Regidor	1	Ma Isabel Hernández Herrera	Sagrario de Jesús Flores Ramirez
Tuxpan	Regidor	7	José Luis Fernandez Flores	Nelson Burgeño Morales
Xalisco	Regidor	1	Sonia Estela García Torres	María Angelica Hinojosa Hernández
Xalisco	Regidor	3	Jorge Del Villar Morales	Alejandro Heli Machado curiel
Xalisco	Regidor	4	Domitila Castañeda Medina	Brenda Elizabeth Murillo López

CUARTO. El Partido Acción Nacional, con independencia del presente acuerdo de procedencia, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento los registros señalados en el acuerdo primero, cuando esto convenga a los intereses del partido o existan causas graves y que en este momento sean desconocidas y/o hayan sido ocultadas por los interesados a ocupar un cargo de elección.

QUINTO. Con independencia del presente acuerdo de procedencia, Acción Nacional se reserva el derecho a solicitar a las instancias de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia del orden Estatal y Federal

informes sobre las personas descritas en el acuerdo primero.

SEXTO. Comuníquese al Organismo Público Local Electoral en el Estado de Nayarit para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral para los efectos correspondientes.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en Estrados físicos y Electrónicos, para que surta efectos de notificación para todas las fórmulas y demás terceros interesados, en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit, para que difundan el presente acuerdo en sus estrados físicos y electrónicos y se comunique de manera oportuna a sus respectivos Comités Directivos Municipales.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

ATENTAMENTE.

JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ.

PRESIDENTE DEL CDE.